



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1022/2017
BITÁCORA: 21/G3-0293/02/17

COPIA DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

Puebla, Puebla, 23 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTELMO APOLINAR BELLO REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4922/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 24 Z-1 P1/1, 169 Z-1 P1/1, 156 Z-1 P1/1, 55 Z-1 P1/1 Y 23 Z-1 P1/1 DEL EJIDO AGUA ESCONDIDA, Tlachichuca, S-21-179-CON-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 63.796 Metros cúbicos	7	1	7	16862736	16862742
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 24 Z-1 P1/1, 169 Z-1 P1/1, 156 Z-1 P1/1, 55 Z-1 P1/1 Y 23 Z-1 P1/1 DEL EJIDO AGUA ESCONDIDA, Tlachichuca, S-21-179-CON-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.722 Metros cúbicos	2	8	9	16862743	16862744
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 24 Z-1 P1/1, 169 Z-1 P1/1, 156 Z-1 P1/1, 55 Z-1 P1/1 Y 23 Z-1 P1/1 DEL EJIDO AGUA ESCONDIDA, Tlachichuca, S-21-179-CON-003/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.741 Metros cúbicos	5	10	14	16862745	16862749
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 24 Z-1 P1/1, 169 Z-1 P1/1, 156 Z-1 P1/1, 55 Z-1 P1/1 Y 23 Z-1 P1/1 DEL EJIDO AGUA ESCONDIDA, Tlachichuca, S-21-179-CON-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.902 Metros cúbicos	1	15	15	16862750	16862750
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 24 Z-1 P1/1, 169 Z-1 P1/1, 156 Z-1 P1/1, 55 Z-1 P1/1 Y 23 Z-1 P1/1 DEL EJIDO AGUA ESCONDIDA, Tlachichuca, S-21-179-CON-003/16, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.333 Metros cúbicos	1	16	16	16862751	16862751
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 24 Z-1 P1/1, 169 Z-1 P1/1, 156 Z-1 P1/1, 55 Z-1 P1/1 Y 23 Z-1 P1/1 DEL EJIDO AGUA ESCONDIDA, Tlachichuca, S-21-179-CON-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 21.418 Metros cúbicos	5	17	21	16862752	16862756
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 24 Z-1 P1/1, 169 Z-1 P1/1, 156 Z-1 P1/1, 55 Z-1 P1/1 Y 23 Z-1 P1/1 DEL EJIDO AGUA ESCONDIDA, Tlachichuca, S-21-179-CON-003/16, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.748 Metros cúbicos	2	22	23	16862757	16862758

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



**OFICIO N° DFP/SGPARN/1022/2017
BITÁCORA: 21/G3-0293/02/17**

Puebla, Puebla, 23 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0209 AN, 1/1 EXP. 216/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'SC/ych

